## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.803/2020

ANUNCIO SUBSANACIÓN BASES SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE OFICIAL DE JARDINERÍA (BOLSA DE EMPLEO) Y APERTURA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Por Resolución de Alcaldía 553/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, se acordó aprobar las bases de selección para la creación de una bolsa de empleo para la contratación, mediante concurso de personal laboral temporal, de oficiales de jardinería con el objeto de atender las necesidades urgentes e inaplazables. El contenido íntegro de las bases, documento con CSV 27F5 2C6B 59C4 6949 F137, está publicado en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento alojado en la sede https://www.villadelrio.es/villario/tablon-de-edictos

Por Resolución de Alcaldía 726/2020, de fecha 24 de junio de 2020 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, con fecha 19 de junio, requerimiento de subsanación de actos, proveniente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía referido al Decreto 553/2020 de 25 de mayo por el que se efectuaba aprobación de bases y convocatoria para la contratación temporal de oficial de jardinería (bolsa de empleo) en el sentido siguiente:

-Base tercera, punto C: no se ajusta a la titulación contemplada en la legislación educativa vigente. Por ello se ha de suprimir la mención a "hortifruticultura"

-Base quinta, punto 8, la comisión de valoración ha de tener un múmero impar de miembros, por lo que se ha de suprimir la mención "salvo el/la secretario/a.

Asumiendo íntegramente el requerimiento formulado, por el presente y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases para la contratación temporal de oficial de jardinería (bolsa de empleo) en el sentido antes indicado.

SEGUNDO. Acordar la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Delegación del Gobierno en Córdoba y publicar el texto íntegro de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.villadelrio.es].

CUARTO. Abrir un nuevo plazo de convocatoria y presentación de solicitudes para participar en la bolsa, por 10 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río, dirección https://www.villadelrio.es.

En Villa del Río, 26 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.